



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1451-2023-P-CSJUU/PJ

Huancayo, dieciocho de setiembre del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: DAR POR CONCLUIDA, a partir del martes 19 de setiembre de 2023, la designación de la doctora **Cynthia Milagros Yupanqui Pérez**, como Jueza Supernumeraria del Juzgado Penal Colegiado de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; debiendo entregar el cargo con las formalidades de ley, dándole las gracias por la labor desempeñada en dicho órgano jurisdiccional.

DISPONER la incorporación del doctor **Ricardo Arturo Manrique Laura**, como Juez Especializado Titular del Juzgado Penal Colegiado de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del martes 19 de setiembre de 2023.

RECONFORMAR, a partir del martes 19 de setiembre de 2023, el Juzgado Penal Colegiado de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 023-2018-CE-PJ de fecha 17 de enero de 2018; Resolución Administrativa N° 000257-2023-CE-PJ de fecha 3 de julio de 2023; Resolución Administrativa N° 000390-2023-CE-PJ de fecha 18 de setiembre de 2023; Resolución Administrativa N° 1918-2022-P-CSJUU/PJ de fecha 6 de octubre de 2022; Resolución Administrativa; Resolución Administrativa N° 1700-2022-P-CSJUU/PJ del 07 de setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política



interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- A través de la Resolución Administrativa N° 023-2018-CE-PJ de fecha 17 de enero de 2018, se declaró fundada la solicitud de **PERMUTA** presentada por los magistrados recurrentes y, en consecuencia, se dispuso el traslado de la Señora Ebelit Maralyn Vásquez Sánchez, Jueza Especializada Penal titular (Colegiado) de Huancayo, Corte Superior de Justicia de Junín, al Primer Juzgado Penal Unipersonal de Cajamarca, Corte Superior de Justicia del mismo nombre; y el traslado del señor **Ricardo Arturo Manrique Laura, Juez Especializado Penal titular del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Cajamarca, Corte Superior de Justicia del mismo nombre, al Juzgado Especializado Penal (Colegiado) de Huancayo, Corte Superior de Justicia de Junín.**

Cuarto.- Asimismo, a través de la Resolución Administrativa N° 1918-2022-P-CSJUU/PJ de fecha 6 de octubre de 2022, se resolvió **DESIGNAR**, a partir del lunes 10 de octubre del 2022, a la doctora **Cinthia Milagros Yupanqui Pérez**, como Jueza Supernumeraria del Juzgado Penal Colegiado de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; sin embargo, mediante Resolución Administrativa N° 000390-2023-CE-PJ del 18 de setiembre de 2023, se **DIO POR CONCLUIDA** la designación del señor Ricardo Arturo Manrique Laura, Juez Especializado Penal titular, como Juez Especializado integrante del Segundo Juzgado Penal Colegiado Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada; por consiguiente, **esta situación genera el retorno del magistrado antes mencionado a esta Corte Superior de Justicia**, debido a que fue permutado en el año 2018, conforme a la Resolución Administrativa N° 023-2018-CE-PJ de fecha 17 de enero de 2018.

Quinto.- El hecho señalado en el considerando anterior obliga a esta Presidencia de Corte Superior a dar por concluida la designación de la jueza supernumeraria – Dra. Cinthia Milagros Yupanqui Pérez, a partir del 19 de setiembre de 2023, dado que el Juzgado Penal Colegiado de Huancayo, a la fecha ya cuenta con un magistrado titular quien deberá asumir desde la fecha la función jurisdiccional, procediéndose también a reconstituir el mencionado órgano jurisdiccional y a incorporar al Dr. Ricardo Arturo Manrique Laura como Juez titular del Juzgado Penal Colegiado de Huancayo.

Sexto.- Considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución, es necesario emitir el presente acto administrativo.



Séptimo.- Por otro lado, debemos precisar que la Jefatura Suprema de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial mediante Resolución de Jefatura N° 005-2022-J-OCMA-PJ, del 13 de enero del 2022 ha dispuesto que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, bajo responsabilidad, consignen en las resoluciones de designación en el cargo de jueces del Poder Judicial, la obligación de la presentación de las Declaraciones Juradas correspondientes en un plazo máximo de 15 hábiles de su designación, por constituir un requisito indispensable para el ejercicio del cargo, debiendo acreditar su presentación en un plazo máximo de 30 días hábiles, ante el despacho de esta Presidencia de Corte Superior, en estricta observancia de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 30161; del mismo modo, deberá consignarse en las resoluciones de cese en el cargo, sobre la presentación de las Declaraciones Juradas bajo responsabilidad.

Octavo.- Asimismo, mediante Oficio N° 446-2022-P-JNJ, el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remita las resoluciones administrativas correspondientes a la **designación, conclusión**, encargaturas, renunciaciones y otros de los jueces titulares y no titulares de ésta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados.

Noveno.- En tal sentido, siendo el Presidente de la Corte Superior de Justicia la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, encontrándose facultado para designar Magistrados Provisionales y Supernumerarios dentro de los parámetros de la normatividad aplicable.

En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, séptimo y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del martes 19 de setiembre de 2023, la designación de la doctora **Cinthia Milagros Yupanqui Pérez**, como Jueza Supernumeraria del Juzgado Penal Colegiado de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; debiendo entregar el cargo con las formalidades de ley, dándole las gracias por la labor desempeñada en dicho órgano jurisdiccional.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la incorporación del doctor **Ricardo Arturo Manrique Laura**, como Juez Especializado Titular del Juzgado Penal Colegiado de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, **a partir del martes 19 de setiembre de 2023**.

ARTÍCULO TERCERO: RECONFORMAR, a partir del martes 19 de setiembre de 2023, el Juzgado Penal Colegiado del modo siguiente:



JUZGADO PENAL COLEGIADO DE HUANCAYO:

- **Dr. Ricardo Arturo Manrique Laura**, Juez Especializado Penal Titular, quien la presidirá.
- **Dr. Claudio Luis Méndez Cornejo**, Juez Especializado Penal.
- **Dr. Luis Fernando Tembladera Cahuaya**, Juez Especializado Penal.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: desplazamientos_poderjudicial@jnj.gob.pe.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que los señores abogados mencionados en el artículo primero y segundo de la presente resolución, presenten obligatoriamente las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas correspondientes, en un plazo máximo de 15 días hábiles.

ARTÍCULO SEXTO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cleto Marcial Quispe Paricahua
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN